

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2022-4590** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2022.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2022, bajo la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se sometió a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC, que tuvo lugar en fecha 10/05/2022, BOC nº. 89, iniciándose desde el día siguiente el cómputo del plazo de información pública, que concluyó en fecha 02/06/2022, sin que se presentaran alegaciones o reclamaciones al efecto, procediéndose a elevar a definitiva la aprobación inicial sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, junto con un resumen por capítulos del estado actual de los capítulos de ingresos y gastos.

### Suplemento en aplicaciones de gastos

| Código | Descripción                               | Créditos Iniciales | Modificaciones | Créditos Definitivos |
|--------|---|--------------------|----------------|----------------------|
| 1      | GASTOS DE PERSONAL                        | 468.900,00         | 0,00           | 468.900,00           |
| 2      | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 1.039.709,33       | 6.416,78       | 1.046.126,11         |
| 4      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 63.000,01          | 14.000,00      | 77.000,01            |
| 5      | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 14.100,00          | 0,00           | 14.100,00            |
| 6      | INVERSIONES REALES                        | 333.000,02         | 560.747,71     | 893.747,73           |
| Total  |   | 1.918.709,36       | 581.164,49     | 2.499.873,85         |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

| Código | Descripción                              | Previsiones Iniciales | Modificaciones | Previsiones Definitivas |
|--------|--|-----------------------|----------------|-------------------------|
| 1      | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 531.000,00            | 0,00           | 531.000,00              |
| 2      | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 20.000,00             | 0,00           | 20.000,00               |
| 3      | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 234.450,00            | 0,00           | 234.450,00              |
| 4      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 711.678,50            | 0,00           | 711.678,50              |
| 5      | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 294.400,00            | 0,00           | 294.400,00              |
| 7      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 127.180,86            | 0,00           | 127.180,86              |
| 8      | ACTIVOS FINANCIEROS                      | 0,00                  | 581.164,49     | 581.164,49              |
| Total  |  | 1.918.709,36          | 581.164,49     | 2.499.873,85            |

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 112

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Rivero, 6 de junio de 2022.  
El alcalde,  
José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2022/4590

CVE-2022-4590